



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 17:41:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 05 de Julio del 2023

OFICIO N° D000294-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN al CASO N° 0080-2023-CTVC/PUN y del 0082-2023-CTVC/PUN AL CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0079-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0080-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN

Así mismo se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo del ámbito territorial Puno.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:

- INFORME N° D000210-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000211-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0079 1197 0661 7861



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- INFORME N° D000212-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000213-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000214-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- Documentos actuados.

CC.:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0079 1197 0661 7861



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 04 de Julio del 2023

INFORME N° D000214-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. INICIAL N° 1333, SITUADA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO
b) INFORME N° D000022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-JQF

Fecha Elaboración: Puno, 04 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO, de fecha 08/06/2023, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pacho, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de diez (10) casos, uno de ellos presentado en la Institución Educativa INICIAL N° 1333 con código modular 1678614, del distrito de JULIACA provincia de SAN ROMAN, departamento PUNO.

1.2. Según CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 13/04/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:

1. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**

En la veeduría realizada a la Institución Educativa se ha verificado que en el Acta de Entrega/Recepción de alimentos modalidad productos, el programa Qali Warma ha previsto la atención de 20 usuarios para esta primera entrega de alimentos, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, la directora de la institución educativa expresó que tiene 14 alumnos registrados esto hasta el día de la veeduría (13/04/2023), teniendo un déficit de 06 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas.

2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.**

El CAE indicó que no cumplió con la entrega de cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a por el incremento de alumnos matriculados para el año escolar 2023, pero que si fueron distribuidos de manera equitativa a la totalidad de alumnos matriculados. Al respecto es necesario hacer notar, que la disminución de cada grupo de alimentos que conforma la canasta para cada usuario de la IE, ya no garantizaría la atención de 25 días por entrega, además la cantidad de energía y nutrientes de cada ración que se brinda a los escolares deberá ser adecuada a sus necesidades fisiológicas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.3. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento PLA-006-2022-PNAEQW-UOP - Versión N° 01.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REFERENTE HA:

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 15/06/2023, se aproxima a la Institución Educativa INICIAL N° 1333, a fin de informar al Comité de alimentación escolar (CAE) las observaciones realizadas por la CTVC, así mismo, brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, la directora (presidente del CAE) de la Institución Educativa INICIAL N° 1333, actualiza el número de usuario para un total de 20 alumnos matriculados, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como se puede verificar en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Así mismo, la directora presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculados en el aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. finalmente es oportuno mencionar que actualmente ya se viene atendiendo a la totalidad de usuarios de la IE, como consta en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 y la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 15/06/2023, brinda Asistencia Técnica al CAE, sobre los procedimientos de fraccionamiento para la distribución de alimentos de forma equitativa respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada alumnado, así como el adecuado aporte nutricional de estas, conforme a lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Indicar además que la actualización realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, de 14 a 20 usuarios, permite que actualmente ya se realiza la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, como consta en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 y la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa INICIAL N° 1333, con código modular 1678614, del distrito de JULIACA, provincia de SAN ROMAN.

5.2. Referente al punto crítico **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS."**, Se realizó la actualización para 20 usuarios, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como consta en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Actualmente ya se viene atendiendo a la totalidad de usuarios de la IE, como consta en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 y la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

5.3. Referente al punto crítico **"NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A."** El Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE. Así mismo indicar que actualmente ya se viene atendiendo a la totalidad de usuarios de la IE, como consta en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 y la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

6.2. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,

Firma

EFRAIN HILASACA MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

EHM





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por QUISPE
FLORES Jesús Alberto FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2023 17:17:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 20 de Junio del 2023

INFORME N° D000022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-JQF

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Atencion : **EFRAIN HILASACA MAMANI**
Cordinador tecnico Territorial (e) PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE
LÑA ALERTA CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E.
INICIAL N° 1333, SITUADA EN EL DISTRITO DE JULIACA,
PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO

Fecha Elaboración: Puno, 20 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO, de fecha 08/06/2023, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pachó, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de dos (02) casos, presentado en la Institución Educativa INICIAL N° 1333 con código modular 1678614, del distrito de QUIACA provincia de SAN ROMAN, departamento PUNO.

1.2. Según CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 13/04/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:

- 1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**
En la veeduría realizada a la Institución Educativa se ha verificado que en el Acta de Entrega/Recepción de alimentos modalidad productos, el programa Qali Warma ha previsto la atención de 20 usuarios para esta primera entrega de alimentos, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, la directora de la institución educativa expresó que tiene 14 alumnos registrados esto hasta el día de la veeduría (13/04/2023), teniendo un déficit de 06 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.** El CAE indicó que no cumplió con la entrega de cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a por el incremento de alumnos matriculados para el año escolar 2023, pero que si fueron distribuidos de manera equitativa a la totalidad de alumnos matriculados. Al respecto es necesario hacer notar, que la disminución de cada grupo de alimentos que conforma la canasta para cada usuario de la IE, ya no garantizaría la atención de 25 días por entrega, además la cantidad de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

energía y nutrientes de cada ración que se brinda a los escolares deberá ser adecuada a sus necesidades fisiológicas.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDISPNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.2. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.5. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE HA:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; en fecha del 15/06/2023 se brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, el director (presidente del CAE) de la Institución Educativa INICIAL N° 1333, actualiza el número de usuario para un total de 20 alumnos matriculados, según reporte SIAGIE de la institución educativa, en tal sentido la actualización se hace efectiva en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Así mismo, el director presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculado en el aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Por otra parte, se realizó la actualización de manera excepcional con adenda al proveedor SIN RDE en la provincia de San Román. En esta se actualizo a 20 usuarios que en esta 3ra entrega ya se hizo efectiva para que haya equidad y cumpla con las cantidades de dosificación y combinación establecida.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; en fecha del 15/06/2023 se brinda Asistencia Técnica al CAE, sobre los procedimientos de fraccionamiento para la distribución de alimentos de forma equitativa respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada alumnado, así como el adecuado aporte nutricional de estas, en el marco de los establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y RDE N°D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Se adjunta ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241). Indicar además que la actualización realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, de 14 a 20 usuarios, permitirá la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Por otra parte, se realizó la actualización de manera excepcional con adenda al proveedor SIN RDE en la provincia de San Román. En esta se actualizo a 20 usuarios que en esta 3ra entrega ya se hizo efectiva para que haya equidad y cumpla con las cantidades de dosificación y combinación establecida.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa INICIAL N° 1333, con código modular 1678614, del distrito de JULIACA, provincia de SAN ROMAN.
- 5.2. Referente al punto crítico **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS."**, Se realizó la actualización para 20 usuarios, según reporte SIAGIE de la institución educativa, en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. De la misma en esta 3ra entrega con fecha de recepción 29/05/2023 el CAE recepciona alimentos para 20 usuarios según ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 (se adjunta en ANEXOS)
- 5.3. Referente al punto crítico **"NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A."** El Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000201-2022-MIDISPNAEQW-DE y RDE N°D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, como se evidencia en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 – 3ra entrega, lo cual se recepciono para 20 usuarios, con ello se logra la distribución equitativa y oportuna para que se distribuya de acuerdo a las combinaciones y dosificaciones establecidas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al comité de transparencia y vigilancia ciudadana Puno, mediante documento, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

1-ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 – 3ra entrega

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 194241 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: (DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA) N° BOA DE REMISIÓN:

NOMBRE: (DATOS DEL PROVEEDOR) NOMBRE: (DATOS DEL PROVEEDOR)

CÓDIGO MODULAR: (DATOS DEL PROVEEDOR) N° RUE: (DATOS DEL PROVEEDOR)

NIVEL: (DATOS DEL PROVEEDOR) Cód. Proveedor: (DATOS DEL PROVEEDOR)

PROVINCIA: (DATOS DEL PROVEEDOR) DISTRITO: (DATOS DEL PROVEEDOR)

CENTRO POBLADO: (DATOS DEL PROVEEDOR) PERÍODO DE ATENCIÓN: (DATOS DEL PROVEEDOR)

ITEM: (DATOS DEL PROVEEDOR) DÍA DE ATENCIÓN: (DATOS DEL PROVEEDOR)

NRO DE ENTREGA: (DATOS DEL PROVEEDOR) TIPO DE RACIÓN: (DATOS DEL PROVEEDOR)

TIPO DE RACIÓN	NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL DE RACIONES	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	NRO DE RACIONES	SUB-TOTAL	NRO DE USUARIOS	NRO DE RACIONES	SUB-TOTAL			
1. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
2. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
3. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
4. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
5. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
6. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
7. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
8. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
9. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
10. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
11. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
12. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
13. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
14. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
15. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
16. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
17. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
18. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
19. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
20. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
21. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
22. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
23. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
24. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
25. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
26. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
27. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
28. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
29. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
30. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
31. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
32. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
33. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
34. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
35. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
36. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
37. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
38. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
39. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
40. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
41. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
42. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
43. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
44. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
45. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
46. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
47. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
48. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
49. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
50. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
51. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
52. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
53. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
54. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
55. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
56. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
57. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
58. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
59. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
60. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
61. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
62. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
63. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
64. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
65. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
66. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
67. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
68. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
69. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
70. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
71. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
72. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
73. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
74. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
75. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
76. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
77. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
78. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
79. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
80. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
81. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
82. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
83. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
84. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
85. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
86. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
87. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
88. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
89. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
90. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
91. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
92. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
93. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
94. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
95. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
96. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
97. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
98. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
99. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00
100. PAN DE AZÚCAR	100	100	100.00				100	100	100.00

PLAZO DE ENTREGA: 29/05/2023 PLAZO DE RECEPCIÓN: 09:30

HORA DE RECEPCIÓN: 09:30

OLGA DOLORES APARZA SUCCASACA DZ413495

En el caso que haya integrantes del Comité de Alimentación Escolar y personal autorizado congreso en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos su función será decidir con los proveedores, sobre la procedencia de los alimentos que serán entregados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (CAE) y copia Proveedor, dicha cantidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.- LISTA DE LA ASISTENCIA TECNICA BRINDADA A PP.FF. DE LA IE 1333

15 de JUNIO del 2023			I.E. 1333	
NOMBRES Y APELLIDOS.	ONI	CEL		
① Berna Chambi Dueñas	74625573	982664671		
② Katilde Chambi Dueñas	74390141	983992894		
③ Clarines Humpire Estofanero	71830064	985842604		
④ Elizabeth Chino Chino	74101601	935299697		
⑤ Irma I Torres Quispe	70134953	993264367		
⑥ Haniel Savira Mamari	70967761	974785203		
⑦ Judith Miriam REYES QUISPE	48705924	990231159		
⑧ EILENA VARGAYA ORCOAPAZA	47469461	972855656		
⑨ Reyna Chino Quispe	74357520	994654947		
⑩ Mary Luz Gutierrez Paricapaza	78418151	966822996		
⑪ Yolanda Gonzales Huanca	45565070	996020200		
⑫ Ayóbe R. Laura Gutierrez	74493303	932885115		
⑬ Vidiana M. Loayza Hallari	45728800	979907330		
⑭ Lydeth G. Mayta Chino	7176663	948092076		
⑮ Maribel Quispe Pacheco	77422604	927400141		
⑯ Sonia Crematino Quispe	47414115	901454100		

Atentamente,

Firma

JESUS ALBERTO QUISPE FLORES
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

JQF



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMITE DE COMPRA PUNO 6
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA PUNO 6**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000218-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20448690122** domicilio legal en **JR. CAJAMARCA 252 INT 3 - CERCADO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO**, debidamente representado por la/el **Presidenta/e ROBBINS FLORES AGUILAR** identificada/o con **DNI N° 02426851** y de la otra parte **CONSORCIO CORPORACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS** con código de **PROVEEDOR/A: 9298 (INTEGRADO POR: CORPORACION DE ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SALUDABLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con **RUC N° 20603500530**, **ZAPANA VILCA KAREN GLEDY** con **RUC N° 10455257951**, **LEDOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20601661960**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **EDWIN OMAR BENITES SANGA** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **CORPORACION DE ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SALUDABLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**), con Documento N° 41675862), domicilio legal en Centro Poblado Juliaca - Urbanización María Luisa – Avenida Circunvalación N° 1189, Distrito JULIACA, Provincia SAN ROMAN, Departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22-09-2022, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000473 y D000483-MIDIS/PNAEQW-UTPUN de fecha 25-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N°0056 y 0060-CC-PUNO 6 de fecha 25-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0239335	70703	PRIMARIA	44	3	0	41	JULIACA 2
2	0243089	70536	PRIMARIA	860	33	0	827	JULIACA 2
3	0243188	70548	PRIMARIA	655	11	0	644	JULIACA 2
4	0243196	70549 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	554	40	0	514	JULIACA 2
5	0243212	70551	PRIMARIA	93	0	6	99	JULIACA 2
6	0243238	70553	PRIMARIA	8	0	1	9	JULIACA 2
7	0243329	70563	PRIMARIA	464	18	0	446	JULIACA 2
8	0243337	70564	PRIMARIA	986	0	17	1003	JULIACA 2
9	0243360	70567 VIRGEN REYNA DE LOS ANGELES	PRIMARIA	3	1	0	2	JULIACA 2
10	0243378	70568 SANTISIMA VIRGEN MARIA	PRIMARIA	6	2	0	4	JULIACA 2
11	0243386	70569	PRIMARIA	21	3	0	18	JULIACA 2
12	0243402	70571	PRIMARIA	65	6	0	59	JULIACA 2
13	0243410	70572 SAN JULIAN	PRIMARIA	24	0	3	27	JULIACA 2
14	0243428	70573	PRIMARIA	142	2	0	140	JULIACA 2

COMITE DE COMPRA PUNO 6
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0002-2023-CC-PUNO 6/PRODUCTOS

15	0243477	70578	PRIMARIA	19	0	12	31	JULIACA 2
16	0243535	70584	PRIMARIA	181	1	0	180	JULIACA 2
17	0243543	70585 SEÑOR DE HUANCA	PRIMARIA	161	0	11	172	JULIACA 2
18	0243576	70588	PRIMARIA	56	0	6	62	JULIACA 2
19	0474809	312	INICIAL	29	3	0	26	JULIACA 2
20	0559617	70610	PRIMARIA	673	35	0	638	JULIACA 2
21	0617894	70611	PRIMARIA	6	1	0	5	JULIACA 2
22	0617902	70612	PRIMARIA	309	8	0	301	JULIACA 2
23	0617936	70615	PRIMARIA	442	0	11	453	JULIACA 2
24	0701086	70620	PRIMARIA	677	0	26	703	JULIACA 2
25	1026442	370	INICIAL	28	6	0	22	JULIACA 2
26	1493105	608	INICIAL	22	7	0	15	JULIACA 2
27	1493139	607	INICIAL	12	2	0	10	JULIACA 2
28	1619261	1000	INICIAL	6	0	3	9	JULIACA 2
29	1619303	956	INICIAL	14	0	5	19	JULIACA 2
30	1619311	968	INICIAL	18	4	0	14	JULIACA 2
31	1619337	971	INICIAL	9	0	5	14	JULIACA 2
32	1619451	962	INICIAL	32	1	0	31	JULIACA 2
33	1619469	964	INICIAL	16	1	0	15	JULIACA 2
34	1619493	969	INICIAL	15	5	0	10	JULIACA 2
35	1619543	977	INICIAL	19	5	0	14	JULIACA 2
36	1619618	990	INICIAL	23	6	0	17	JULIACA 2
37	1619634	992	INICIAL	76	0	13	89	JULIACA 2
38	1623339	966	INICIAL	48	4	0	44	JULIACA 2
39	1623412	993	INICIAL	21	4	0	17	JULIACA 2
40	1626779	963	INICIAL	25	4	0	21	JULIACA 2
41	1657147	1147	INICIAL	14	3	0	11	JULIACA 2
42	1657154	1149	INICIAL	21	11	0	10	JULIACA 2
43	1657188	1154	INICIAL	14	3	0	11	JULIACA 2
44	1657204	1156	INICIAL	95	14	0	81	JULIACA 2
45	1657212	1157	INICIAL	31	3	0	28	JULIACA 2
46	1659960	1167	INICIAL	12	0	13	25	JULIACA 2
47	1659994	1168	INICIAL	28	1	0	27	JULIACA 2
48	1661487	1169	INICIAL	19	1	0	18	JULIACA 2
49	1664267	1178	INICIAL	2	0	4	6	JULIACA 2
50	1678259	1365	INICIAL	7	0	3	10	JULIACA 2
51	1678267	1366	INICIAL	8	4	0	4	JULIACA 2
52	1678275	1344 SAN JULIAN	INICIAL	50	0	26	76	JULIACA 2
53	1678333	1349	INICIAL	8	0	5	13	JULIACA 2
54	1678416	1351 HURAY JARAN	INICIAL	18	4	0	14	JULIACA 2
55	1678523	1343 VILLA MEDICA	INICIAL	8	1	0	7	JULIACA 2
56	1678549	1342	INICIAL	17	1	0	16	JULIACA 2
57	1678614	1333 VILLA SAN JUAN	INICIAL	14	0	6	20	JULIACA 2
58	1774728	1616	INICIAL	14	0	8	22	JULIACA 2
59	1778430	1619	INICIAL	12	0	8	20	JULIACA 2
60	2184129	SAN JUAN	INICIAL	6	0	4	10	JULIACA 2